

RESOLUCION No. 02.A.DIC.076

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO: Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 25 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico mediante memorando No.SC.ICA.DJ.02 239 de 16 de abril del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución respectivamente, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 17 de abril del 2002.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIGUESAM CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de abril del año dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Narroja Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Cuarto No. 512 Junto a la Gobernación
Tel. 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Ciento sesenta y cinco (165) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.795 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Quedar archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato Mayo 6 del 2002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

